

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2502292
Denominación	Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	41012067 Facultad de Comunicación (Universidad de Sevilla) 41015020 Centro Universitario EUSA (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
Campo de estudio	Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.


El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título que no determinan el sentido del informe.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	24/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPZN3Y5FXMQNB7EEYSNKGJ27Z7	PÁG. 1/4	

La memoria actualiza la información relativa a los dos centros de impartición, la distribución de créditos y los perfiles de egreso. Sin embargo, se observan incoherencias que afectan a la consistencia de este apartado.

La correspondencia entre los perfiles de egreso y la formación ofrecida se presenta de forma más ajustada tras las modificaciones, si bien el perfil de Productor aparece en el cuadro de perfiles de egresados del apartado de objetivos formativos, y, sin embargo, no lo hace en el apartado 1.14 en el que debería constar si así se considera.

La referencia al centro adscrito EUSA aparece en el apartado 8 anexo 1 recogiendo información suficiente sobre como se organizan las enseñanzas del título compartido.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- El perfil de Productor aparece en el cuadro de perfiles de egresados del apartado de objetivos formativos, y, sin embargo, no lo hace en el apartado 1.14 en el que debería constar si así se considera. En cualquier caso, el documento de alegaciones justifica con detalle la inclusión de este perfil, de manera que lo único que sería necesario es incluirlo en el apartado que se indica.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

La adaptación de los resultados al RD 822/2021 se presenta de manera clara. Se incluyen nuevas habilidades o destrezas que se incorporan a las materias en el plan de estudios detallado.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Los requisitos de acceso y reconocimiento se actualizan conforme a normativa. La oferta de movilidad se presenta adecuadamente, si bien se describen los convenios generales de la Universidad de Sevilla, sin detallar los específicos del título ni diferenciarlos entre centros.

4. Planificación de las enseñanzas


Ante las modificaciones sustanciales solicitadas, se ha verificado a través del cuadro de correspondencias entre los dos planes de estudios y junto a la información aportada en el periodo de alegaciones sobre este apartado de la memoria, se observa una continuidad entre materias que permite entender que se trata de un proceso de ajuste del plan de estudios y no una verificación de un plan nuevo.

La memoria incorpora una revisión del plan de estudios, con actualización de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

Se justifica la naturaleza técnica de un alto número de materias del plan de estudios que en apartados anteriores se han puesto en relación con los perfiles de egreso, completando la información de la memoria que se había considerado insatisfactoria.

A pesar de las indicaciones en alguno de los apartados anteriores, persiste la presencia de algunas disciplinas que se consideran esenciales, como los procesos de documentación como materias optativas. En todo caso, teniendo en cuenta que el perfil de documentalista desaparece de los perfiles de egreso, este criterio se considera parcialmente resuelto.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	24/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPZN3Y5FXMQNB7EEYSNKGJ27Z7	PÁG. 2/4	

sentido del informe:

- La materia "Documentación audiovisual" sigue siendo ofertada como optativa. Aunque se justifica al haber eliminado el perfil de documentalista de los perfiles de egreso, se recomienda valorar su obligatoriedad por su relación con otros perfiles profesionales.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

El apartado incluye la actualización del profesorado y de quienes tutelan prácticas.

En la tabla 6 del anexo 5 persisten información errónea pues se indica que en las áreas de conocimiento hay 0 doctores/s y sin embargo el encargo docente lo realiza profesorado titular que necesariamente tendrá el título de doctor/a.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda corregir la tabla 6 del anexo 5, ya que persiste información errónea pues se indica que en las áreas de conocimiento hay 0 doctores/as y sin embargo el encargo docente lo realiza profesorado con la categoría de Profesor Titular de Universidad, que necesariamente tendrá el título de doctor/a. Este aspecto se solucionaría con una actualización de los datos de esta tabla, asegurando un número coherente de doctores en la impartición de las asignaturas.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La información presentada es suficiente para constatar que los medios materiales son adecuados en ambos centros de impartición. Se justifica adecuadamente el número elevado de tutores/as por empresa en función del cómputo total de alumnado que realiza las prácticas en esa oferta.

7. Calendario de implantación

La memoria incluyen información extendida sobre el calendario, pero sería necesario redactar en pasado aquella que, en la primera versión de la memoria, se refería a la implantación del curso 2010/2011.

La Universidad actualiza este apartado incorporando las tablas de equivalencias entre el plan que se extingue y el nuevo plan propuesto. Este contenido es pertinente y está correctamente incorporado en el anexo correspondiente.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:


- Con respecto al cuadro de implantación, se recomienda redactar en pasado aquella que, en la primera versión de la memoria, se refería a la implantación del curso 2010/2011.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La memoria actualiza los enlaces y la información general del SIGC.


Se incluye un enlace a un documento externo sobre medios para la información pública de la Universidad de Sevilla para este Grado.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	24/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPZN3Y5FXMQNB7EEYSNKGJ27Z7	PÁG. 3/4	

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	24/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPZN3Y5FXMQNB7EEYSNKGJ27Z7	PÁG. 4/4	